



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 SEP 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 208/2012, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS - SECRETARÍA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por Secretaría Legal, mediante Nota Interna N° 1392/12, acompañada de presupuesto N° 00000359 de fecha 17 de septiembre del corriente, cuyo costo estimado asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y TRES (\$ 10.083,00), obrantes a fs. 1 y 2.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que a fojas 3 se acompaña minuta con reserva provisoria por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y TRES (\$ 10.083,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en Resoluciones Plenarias N° 201/12 y 285/12.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de libros, por el importe estimado de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y TRES (\$ 10.083,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 336 - /2012.-

T.C.P.
Calificación
de
Controló
Carigó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia